



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.
CONSIDERANDO**

Que (la) Subdirectora (e) del Centro de comercio y servicios requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

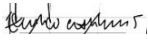
Que revisada la planta de personal de la Centro de comercio y servicios de la regional atlántico del SENA, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) despacho regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“(Impartir formación profesional en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria de la coordinación logística del Centro de Comercio y Servicios.)”*.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Barranquilla, a los 19 días de abril de 2021

**JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTORA REGIONAL ATLANTICO DEL SENA.**

VoBo. STEPHANY VALLE CORDOBA. Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano 
Proyecto: Eduardo Charris Villanueva. Profesional g02. Grupo apoyo administrativo mixto. 

Reviso: Jhon Luis Peñaloza Angulo, Profesional Grado 02 